petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 141 /12

Asunción, 29 de febrero de 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRE Nº 563/11 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y MD COMPUTER´S DE MARÍA DEL CARMEN GALEANO MONGELÓS

VISTO: El Contrato PRE Nº 563/11 de fecha 13 de diciembre de 2011, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma MD Computer´s, derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 33/11 para la "Adquisición de Equipos de Oficina , Educativos y Equipos de Comunicación"; y,

CONSIDERANDO: Que, según la Nota con Mesa de Entradas Nº 0266, la firma MD Computer´s solicita autorización y confirmación de reemplazo de los ítems 9, 15 y 18 por otros modelos similares, y comunics que incurrirá en un retraso en el cumplimiento de la entrega prevista en el Contrato PRE Nº 563/11;

Que, es necesaria la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato PRE N° 563/11, a fin de extender la vigencia atendiendo a la proximidad del vencimiento del mismo;

Que, la ampliación solicitada solo afecta la vigencia del Contrato y no modifica ningún monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el Contrato;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato PRE Nº 563/11, suscripto en fecha 13 de diciembre de 2011, entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma MD Computer´s de María del Carmen Galeano Mongelós, a los efectos de ampliar la vigencia del Contrato prevista en la Cláusula Vigesimoctava y extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta el día 01 de Mayo de 2012.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 01 al Contrato PRE Nº 563/11.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

COPIA PARA A.T.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaria General